Señores
PROPONENTES
Ciudad

ASUNTO: Adenda No. 5 a la Invitación Pública para seleccionar la mejor propuesta técnica y económica para la realización de los diseños y estudios técnicos de las fases del Plan Maestro de Desarrollo Urbanístico y Arquitectónico de la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo.

La **CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO**, en adelante CORFERIAS, de conformidad con el numeral 2.4. "Adendas de la Invitación" de los Términos Generales de la Invitación Pública, y en atención a las observaciones recibidas en el marco de esta, comunica a los proponentes que se procede a ajustar los Términos Generales y Específicos de la Invitación, de la siguiente manera:

PRIMERO: Se ajusta el **numeral 4.8.** de los Términos Generales de la Invitación, correspondiente a "Garantías Contractuales", en el sentido de incluir el amparo de la cláusula penal dentro de la póliza de cumplimiento, así como de incluir el seguro E&O, de la siguiente manera:

"4.8. Garantías contractuales

Para garantizar el total cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del eventual contrato, el proponente seleccionado se obligará a constituir a su costa y por su cuenta, en favor de la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo y a satisfacción de ésta, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y domiciliada en Bogotá D.C., las pólizas de seguros que apliquen de acuerdo con la naturaleza del contrato y de su objeto. De manera enunciativa pero no restrictiva, se relacionan a continuación las pólizas que pueden llegar a aplicar, según las características particulares del contrato a celebrar:

Póliza	***Amparos y Criterios mínimos***
Cumplimiento	***Cumplimiento del contrato*** *por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del futuro contrato y con una vigencia igual a la del contrato, y de sus prórrogas si las hubiere, y cuatro (4) meses más.*
	Calidad del Bien o Servicio *por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del futuro contrato y con una vigencia igual a la del contrato, y de sus prórrogas si las hubiere, y dos (2) años más.*
	Salarios y Prestaciones Sociales *por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del futuro contrato y con una vigencia igual a la del contrato, y de sus prórrogas si las hubiere, y tres (3) años más.*
	Cláusula Penal*, el proponente que resultare seleccionado, deberá solicitar a la aseguradora que la póliza ampare la cláusula penal del contrato, de modo que esta no excluya la enunciada cláusula.*

Responsabilidad Civil Extracontractual	*En la cual CORFERIAS debe ser incluida como asegurado adicional, que cuente con los siguientes amparos:* ***Predios, Labores y Operaciones,*** *la cual deberá expedirse bajo la modalidad de ocurrencia y que debe cubrir los perjuicios reclamados por terceros afectados como consecuencia de los daños patrimoniales, en su modalidad de daño emergente y lucro cesante, y extrapatrimoniales causados por el contratista por lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la ejecución del contrato, con valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.* *Además de las coberturas mencionadas en el literal anterior, deberá contemplar los siguientes amparos:* ***(i) Actos del Contratista y sus Subcontratistas. (ii) Amparo Patronal. (iii) Responsabilidad Civil Cruzada. (iv) Gastos de Defensa Judicial. (v) Gastos Médicos.*** *Cada uno de ellos con un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y con vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.*
E&O (Responsabilidad Civil Profesional)	*El proponente que resultare seleccionado deberá mantener vigente una póliza de E&O (Errors & Omissions – Responsabilidad Civil Profesional) con un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, la cual deberá permanecer vigente durante toda la ejecución contractual y por un término adicional de dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de los entregables. La póliza deberá amparar errores, omisiones, inexactitudes, negligencia profesional y demás riesgos derivados de la prestación de los servicios de diseño y consultoría.*

Con respecto a las pólizas se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

4.8.1. *CORFERIAS exigirá que las pólizas sean expedidas por aseguradoras autorizadas para funcionar en Colombia en el ramo respectivo.*

4.8.2. *Las pólizas deberán expedirse a favor de particulares.*

4.8.3. *El perfeccionamiento del contrato se encuentra supeditado, entre otras cosas, a la constitución regular de las pólizas enumeradas anteriormente y a la presentación de una constancia de haberse realizado el pago de la totalidad de la prima correspondiente. Esta constancia debe provenir de la compañía de seguros en todos los casos, no se aceptarán recibos de transacciones bancarias, pantallazos de plataformas de pago en línea, vouchers o facturas."*

SEGUNDO: Se ajusta el **numeral 12.1.** de los Términos Específicos de la Invitación, correspondiente a los requisitos habilitantes de experiencia, en el sentido de ajustar el término de los contratos ejecutados que deberá presentar el proponente, para acreditar su experiencia, en los siguientes términos:

"12.1 Requisitos habilitantes de experiencia:

El Proponente debe demostrar su experiencia técnica acreditando mediante el aporte de certificaciones, actas de liquidación o contratos, la celebración de mínimo dos (2) contratos, cuyo objeto o alcance contemple la elaboración de diseños y estudios técnicos, incluyendo

Carrera 37 No. 24 - 67
Bogotá, D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 381 0000
Fax: (+57) 601 428 / 428 5551
AA: 6843
Email: info@corferias.com
corferias.com

actividades de coordinación e integración de diseños de mínimo las disciplinas de estructuras, redes hidrosanitarias y redes eléctricas, en proyectos de cualquiera y únicamente los usos descritos a continuación, de mínimo veinticinco mil metros cuadrados (25.000 m2) cada uno, de acuerdo con el objeto de esta Invitación, (no se aceptarán sumatorias de proyectos para completar el área mínima exigida):

- *Comercial (Centros comerciales).*
- *Dotacional educación (Universidades, colegios y centros de formación técnica).*
- *Dotacional salud (Hospitales niveles 2 en adelante).*
- *Dotacional bienestar social (Manzanas de cuidado y/o Centros de Felicidad).*
- *Infraestructuras de transporte (Terminales de trasporte aéreo y terrestre).*

El Proponente podrá acreditar esta experiencia mediante la presentación de contratos ejecutado a partir del 15 de julio de 2010 y hasta la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente Invitación.

No serán válidas las certificaciones de contratos en ejecución ni las auto certificaciones.

Para acreditar la experiencia descrita, las certificaciones, actas de liquidación o contratos deben cumplir con los siguientes requisitos y contener la siguiente información:

- *Presentar en copia o fotocopia legible. CORFERIAS se reserva el derecho de solicitar la verificación de la información suministrada.*
- *Estar en la papelería con membrete del contratante y firmado por su Representante Legal o persona autorizada.*
- *Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.*
- *Nombre, cargo y número de teléfono de contacto donde se pueda verificar la información contenida en la certificación. (En caso de presentar un documento distinto a una certificación debe proporcionar esta información).*
- *Nombre y número de documento de identidad del contratista.*
- *Objeto, alcance con las actividades desarrolladas, fecha y valor del contrato.*
- *Área de la estructura diseñada por el Proponente, que debe corresponder como mínimo a los 25.000 metros cuadrados que se solicitan.*
- *Fecha de finalización del contrato, que debe ser anterior a la fecha de cierre de la presentación de la invitación.*

***NOTA 1:** Para los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los dos (2) integrantes de la estructura plural podrá presentar las certificaciones requeridas cuando los miembros de la estructura plural sean sociedades colombianas.*

***NOTA 2:** Para los consorcios y uniones temporales conformados por una persona jurídica colombiana y otra internacional, quien debe acreditar los requisitos de experiencia es la sociedad colombiana. No obstante, si la sociedad internacional cuenta con una sucursal legalmente constituida en Colombia, podrá acreditar experiencia a través de esta sucursal, mientras dicha experiencia haya sido desarrollada en Colombia.*

***NOTA 3:** Se admitirá la experiencia adquirida a través de proyectos desarrollados bajo las figuras de estructura plural, para lo cual, la experiencia no se calificará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente en dicha estructura. Sin perjuicio de lo anterior, CORFERIAS se reserva la facultad de confirmar el nivel de participación técnica del proponente de cara al desarrollo y ejecución del proyecto."*

Carrera 37 No. 24 - 67
Bogotá, D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 381 0000
Fax: (+57) 601 428 / 428 5551
AA: 6843
Email: info@corferias.com
corferias.com

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones de la Invitación Pública permanecen vigentes, en razón a que no han sido modificados por CORFERIAS.

Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,

MARTÍN CAMARGO PÉREZ
Director de Arquitectura e Infraestructura